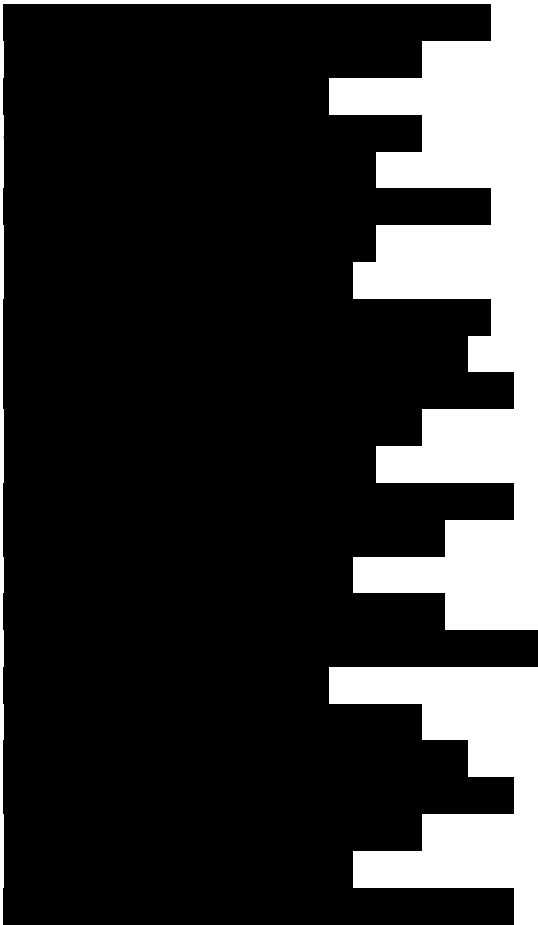




UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

**Acta del Consejo de Departamento de Derecho
Sesión extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2025**

En Almería, siendo el día 10 de noviembre, a las 12:30 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Derecho, se reúnen los siguientes miembros del Consejo de Departamento de Derecho:



Excusa su ausencia:





La directora del Departamento da comienzo a la sesión para tratar el único punto del orden del día.

Modificación de la Ordenación Docente de varias Áreas del Departamento.

La directora concede la palabra al responsable del área de Derecho mercantil, el profesor [REDACTED], que explica que la modificación de la OD trae cuenta de la baja por maternidad de la profesora [REDACTED], indica, que durante el primer cuatrimestre la docencia de esa profesora será asignada a la PSI del área, Doña [REDACTED].

En concreto, se le asignaría la docencia de:

- Derecho Mercantil y de la Competencia - GRUPO FYCO-B (20 horas)
- Derecho Mercantil y de la Competencia - GRUPO ADE-C (20 horas)
- Derecho Mercantil y de la Competencia - GRUPO ADE-C1 (5 horas)
- Derecho Mercantil y de la Competencia - GRUPO ADE-C2 (4 horas)
- Derecho Mercantil y de la Competencia - GRUPO FYCO-B1 (5 horas)

En tanto que durante el segundo cuatrimestre, la modificación consiste en una reorganización de la docencia para permitir que cada una de las PSI del área tenga atribuida toda, o gran parte de su docencia en un solo turno. Así, la profesora [REDACTED] tendría su docencia en el turno de mañana, con el siguiente horario: los lunes de 13:00-14:30 Derecho del empresario GT; los martes 9:00-10:30 Derecho del empresario GT; jueves 10:00-11:30 Contratación Mercantil y Derecho concursal GD y de 17:00-19:00 Derecho privado GAP GD (solo 5 semanas); viernes 11:30-12:00 Contratación Mercantil y Derecho concursal GD.

Y la profesora [REDACTED], tendría toda su docencia en turno de tarde, con el siguiente horario: lunes de 16:00-17:30 Derecho del empresario GT1; los martes de 18:00-19:00 Relaciones laborales GD y de 19:00-20:30 Derecho del empresario GT2; los miércoles 16:00-17:00 Relaciones laborales GT, de 17:00-18:00 Relaciones laborales GD y de 20:00-21:00 Derecho privado GAP GT (solo 5 semanas); y jueves de 18:00-19:00 Relaciones laborales GD y 19:00-20:00 Relaciones laborales GT .

Se somete a aprobación por asentimiento. Se aprueba.

La directora del Departamento concede la palabra al responsable del área de Derecho administrativo, el profesor [REDACTED], que explica que la modificación de la OD de su área afecta a la asignatura TFG grupal, y trae cuenta de que la normativa de la Facultad, que impide que un PSI, pueda tener docencia en dicha asignatura, lo cual obliga a la modificación de la docencia que inicialmente le asignó el Departamento.

Se propone la siguiente modificación, atribución de 20 h a los profesores que impartirán docencia en la asignatura, en concreto: a [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].



Se somete a aprobación por asentimiento. Se aprueba.

Siendo las 12: 34 h, del día 10 de noviembre de 2025, se levanta la sesión del Consejo de Departamento.

De todo lo cual doy fe como secretaria.

Fdo: Secretaria del Departamento
Raquel Dominica Bonachera Villegas